



Vallenar, 27 de Junio de 2019.

RESOLUCIÓN N°1161.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter Territorial,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Exento N°1805, de fecha 29 de Mayo de 2019, en que se exime a la junta de Vecinos del sector Chehueque de cumplir con el número de socios establecido en la Ley N°19418 para constitución de una Junta de Vecinos, dada su condición de ruralidad.
- 3.- Los Decretos exentos N°1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delegan facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter **TERRITORIAL** denominada:

"JUNTA DE VECINOS CHEHUEQUE NORTE"

Organización inscrita a Fojas N° 2117 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma:


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia ✓
Archivo Oficina de Partes.
NFR/nfr.